

Versión Estenográfica de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muy buenos días a todas las personas.

Les saludo con mucho gusto, siendo las 8 de la mañana con 41 minutos del día 30 de marzo del 2024. Damos inicio a la vigésima octava sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a mis colegas, consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta Comisión y a las personas que nos siguen por la vía de Internet y tienen interés en seguir los trabajos de esta Comisión.

Licenciado Hugo, hágame favor de verificar la asistencia para poder ver el *quorum* para sesionar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto, conforme a su instrucción.

Pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Buenos días. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenos días. Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Presente. Buenos días.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenos días.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Presente. Buenos días.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenos días.

Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que el *quorum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, damos formalmente inicio a los trabajos de esta Comisión. Y le voy a pedir, por favor, nos dé cuenta con el orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El orden del día para esta sesión, se integra por ocho puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta formulada con los ocho puntos.

No hay intervenciones, procedemos a la votación junto con la dispensa.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Vamos a dar inicio al desahogo de los asuntos, y le pido que nos dé cuenta con el primero.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El primero es relativo al Procedimiento Especial Sancionador 423/2024, en el que una persona de dato protegido presentó escrito de queja contra de CEPROVYSA (comunicación medios), Guerrero al Instante, Libertad Guerrero Noticias y Corte Informativo, todos ellos medios de comunicación del estado de Guerrero, así como en contra de quien resulte responsable, derivado de hechos que podrían constituir propaganda denotativa y difamación constitutiva de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar improcedente el dictado de la medida cautelar solicitada, consistente en ordenar a los medios de comunicación...

Sigue 2ª. Parte
Inicia 2ª. Parte

... la medida cautelar solicitada, consistente en ordenar a los medios de comunicación denunciados el retiro de sus páginas electrónicas y de las páginas en redes sociales, ya que desde una óptica preliminar se estima que el contenido de las publicaciones se dirige exclusivamente a la vida política de la denunciante que si bien puede percibirse incómodo, severo, áspero sus elementos no reúnen preliminarmente razones de género. De ahí que no se advierte actualizada preliminarmente la posibilidad de vulnerar los derechos político-electorales de la persona con datos protegidos.

Se recibieron en este caso observaciones de las tres consejerías, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchísimas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones, le pido, por favor, que procedamos a tomar la votación con las observaciones presentadas.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Le pido desahogemos el segundo asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador 448/2024, en el que una persona con dato protegido presentó dos quejas en contra de los titulares de la cuenta de Facebook “El otro lado del gobierno de Lerma” y quien resulte responsable por la presunta comisión de actos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género en su contra, dentro de la difusión de un mensaje de odio, desinformación y acoso...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... en su contra, derivado de la difusión de un mensaje de odio, desinformación y acoso en la citada red social.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar procedente el dictado de la medida cautelar solicitada, consistente en que se ordene el retiro de las publicaciones de perfil de Facebook, ya que, desde una óptica preliminar, las publicaciones contienen comentarios sexistas, despectivos y con estereotipos de género referidos a la relación con personas del género masculino, la reciente aspiración política y el aspecto físico de la persona denunciante, que al ser difundidos a través de tecnologías de la información, transgreden aspectos personales y públicos de la quejosa sin una razón justificada que pueden incidir en el ejercicio de sus derechos político-electorales libres de violencia.

Se recibieron observaciones, en este caso, también de las tres consejerías de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias al licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Consejera Rita adelante, por favor.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Muchas gracias, Presidenta.

Yo en este asunto, me parece que todavía faltó ahí exhaustividad en el estudio de las publicaciones que se denuncian y en específico, me parece con la de fecha 18 de marzo.

Se dice en el proyecto que, pues, a su juicio se hacen comentarios que desvalorizan a la denunciante como mujer y se transcribe el comentario. Lo que se publicó fue un texto en el que, más bien se señalan, aunque sí se señalan a dos hombres y a ellos se refiere también con palabras como “nefastos delincuentes”, “decréptos personajes”, señalan que ellos están detrás de la campaña.

No dicen que la estén utilizando a ella o que la estén manipulando...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... señalan que ellos están tras de la campaña.

No dicen que la estén utilizando a ella o que la estén manipulando, o que ellos son los que decidan por ella que como sí se ha analizado en otros casos que esto sí puede constituir violencia política.

En este caso dice que son dos personajes a los que se refieren con estos calificativos, pero que están detrás de la campaña, señalan ¿no?

Y después también se señala que al final dice: “no te das cuenta, Carlita, que lo único que están haciendo es quemarte, vas mal”, vuelven a señalar en diminutivo a la persona, y luego es: “y peor es en el apoyo de Miguelitos, que te está dejando solita”.

Entonces, en ese sentido me parece que no se hace el análisis de que este tipo de comentarios implica un tipo de violencia simbólica, aunque se señala que sería ese tipo de violencia, no se precisa qué tipo de estereotipos se identifica y que aparte lo digan de manera clara en qué medida esas expresiones no se justifican desde la perspectiva del derecho a la libertad de expresión.

Me parece que tampoco se señala el estereotipo o estereotipos en los que están incurriendo al correr el test que siempre se corre.

Yo de lo que puedo analizar, y también haciendo por mi parte este test, me parece que estas publicaciones, esta publicación específica la del 18 de marzo, no constituye en ninguno de sus comentarios alguna que se incurra en estar estereotipando el actuar de la candidata, me parece.

En ese sentido...

Sigue 5ª. Parte
Inicia 5ª. Parte

... que se incurra en estar estereotipando el actuar de la candidata, me aparece.

Entonces en ese sentido, yo sí acompañaría la del 14 de marzo, que esa sí es clara, quizá habría que hacer algunas precisiones nada más al corriente de violencia política contra las mujeres en razón de género, pero es muy clara y los adjetivos y todo lo que se señala en contra de la mujer que denuncia, esa me parece que es bastante clara y explícita y en ese sentido, esa sí estoy de acuerdo en que es violencia política contra las mujeres en razón de género, pero la del 14 de marzo; la del 18, no le veo que cumpla con estos elementos.

Y, por tanto, mi propuesta sería, pues no sé si hacer un voto diferenciado para que proceda la del 14 de marzo y por lo tanto, en ella se dicte la medida cautelar y no podría yo acompañar la segunda publicación, que me parece, no cumple con estos elementos.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejera Rita.

¿Alguna otra intervención en esta primera ronda?

Yo voy a tomar el uso de la voz, para decir que también me genera duda respecto de declarar la procedencia en esta complicación que tenemos del 18 de marzo, en la otra no tengo la menor duda, la del 14 de marzo.

Pero en la de 18 de marzo, me parece que tenemos aquí, no tenemos una imputación directa como lo comentaba la consejera Rita, respecto de que ella sea manejada, manipulada por este tipo de hombres que se menciona aquí y las cualidades o características que le pone, sino que está haciendo referencia a que detrás de su campaña.

Entonces, refiere a la campaña, no a la persona y después señala que dos personas con unas características que desde el punto de vista de quien escribe, son nefastos o son decrépitos delincuentes, son los que se encuentran detrás de la campaña y que hay otro que ya no tiene el apoyo, otro hombre que no le apoya a ella.

Esto se refiere a situaciones de hecho, no se está refiriendo a ella, no se está refiriendo a que ella sea manipulada, no tiene ese contexto.

Y la razón que nosotros tenemos en la propuesta que se nos formula, pues no nos da información de qué tipo...

Sigue 6ª. Parte
Inicia 6ª. Parte

... tenemos en la propuesta que se nos formula pues no nos da información de a qué tipo de estereotipos, a qué situaciones podría encuadrar cuando hacemos el *test*, sino que nos dicen que generan, estos comentarios están dirigidos a la aspiración política de la parte denunciante a la participación de personas el género masculino que son señalados con estas características que dije, personas que se dicen en la publicación perjudican a la persona denunciante al cargo federal al que aspira.

Pues sí, pero no nos dice cuáles son los elementos para encuadrarlo en el análisis de violencia política contra mujeres por razón de género, simplemente afirma que están referidos en un contexto, pero no hay un análisis en ese sentido.

Así que mi punto de vista, corriendo al análisis que hemos hecho, pues yo también considero que no están surtidos estos supuestos para poder proceder a derribar las libertades, sobre todo la libertad de expresión de quien lo está haciendo aquí, porque no encuentro estos elementos de género para tipificar la violencia política respecto a esto.

La otra es muy clara, tiene mucha claridad de cuáles son los elementos de género para proceder al dictado de la medida cautelar, pero en esta también yo me apartaría.

Así que tendría que declararse improcedente generando estos argumentos respecto de que está señalándose el tema hacia quienes dirigen una campaña y que no se está haciendo alusión a que ella sea manipulada, manejada o que no tenga decisión en su campaña, sino que están detrás de la campaña como muchas personas pueden participar en la campaña.

De mi parte sería cuanto.

No sé si hay alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, ¿en segunda ronda alguna intervención?

No sé, tendríamos que proceder a votar como viene o estaría de acuerdo el consejero Arturo.

Adelante, consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Nada más en ese mismo sentido.

No coincido con los planteamientos que han hecho ambas consejeras, es tanto la consejera Rita, como la consejera Claudia. Entonces, acompañaría la propuesta de cambio que están proponiendo.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejero Arturo.

Entonces, licenciado Hugo, procedemos a la votación tomando en consideración las observaciones de forma...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... licenciado Hugo, procedemos a la votación tomando en consideración las observaciones de forma que queden, que subsistan para todos los demás proyectos, si es que hay y el cambio, la modificación respecto de esta publicación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que se hicieron llegar por las consejerías integrantes de esta Comisión, así como con el cambio de sentido de precedente e improcedente respecto de la publicación del 18 de marzo, visible en la página 21 del proyecto, con las argumentaciones expuestas por la Consejera Rita Bell López y la Consejera Claudia Zavala, así como con el reforzamiento expresado por la Consejera Rita Bell, en la argumentación del *Tech* por lo que hace a la publicación del 14 de marzo, visible en la página 22.

Quienes estén por la afirmativa en estos términos, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y las modificaciones de las que se dieron cuenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del tercer asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El tercer asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador 481/2024 en el que una candidata a diputada federal por el Distrito 07 del Estado de México denuncia al candidato de la Coalición Fuerza y Corazón por México por el mismo distrito, así como a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática por culpa invigilando por la presunta comisión de actos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género en su perjuicio.

Esto, derivado de la difusión de una transmisión en vivo en el perfil denominado “Sintonía pica digital” dentro de la Red Social Facebook en la que se hacen manifestaciones por el candidato Paco Rojas que, desde una perspectiva de la quejosa violan la normativa electoral.

En el proyecto se propone declarar procedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas, pues del contenido de la publicación denunciada se desprende, bajo una óptica cautelar, que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género de tipo simbólico.

Esto, derivado de que, con la manifestación del candidato del mensaje denunciado, se borra de manera simbólica la existencia de la denunciante y de otras mujeres contendientes, tomando en consideración que actualmente, Francisco Brian Rojas Cano es candidato a la diputación federal del Distrito 7 del Estado de México y compite con dos candidatas, una de ellas, la quejosa. De ahí que se proponga retirar la publicación denunciada.

Respecto de la solicitud de medida cautelar en vertiente de tutela preventiva, consistente en ordenar la parte denunciada, que se abstenga de...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... cautelar en vertiente de tutela preventiva, consistente en ordenar la parte denunciada que se abstenga de realizar acciones que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, resulta improcedente al versar sobre hechos futuros de realización incierta.

Se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías en este caso, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que se nos ha formulado.

Si no hay intervenciones.

Consejera Rita, adelante, por favor.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Gracias.

Es que este proyecto me tiene en serias dudas, sólo por esta frase en la que se denuncia, que me parece puede dar para dictar la medida, como también para no hacerlo, y expongo mi preocupación y mi reflexión.

La frase final en la que se sea la que puede constituir esta afectación, es que se dice: el día de hoy yo siento que no compito contra ningún candidato, yo compito contra unas siglas porque realmente no tiene trabajo, realmente no tienen bases, no hay principios. Nosotros sí tenemos nombre, apellido, historia y tradición.

Y me parece que el proyecto explica muy bien, pues algo que también las mujeres han estado señalando, y es este derecho a participar y a no ser invisibilizadas. Y desde ese contexto entiendo la propuesta.

Pero me parece, y yo aparte, sí se ha señalado que aquí se trata justo de tres personas que están compitiendo, son dos candidatos, no, miren ¿ya ven? Eso pasa, dos candidatas y un candidato. Y entonces, que por ello probablemente era muy necesario que se hablara de las dos candidatas que también están compitiendo.

Pero si se dan cuenta, o por lo menos lo que yo percibo es que él señala: yo siento que no compito contra ningún candidato, lo cual de alguna manera es cierto, él no está compitiendo con señoras ¿no? Sino con dos candidatas, pero el señalarlo de esta forma me parece que tampoco trasgrede.

También he escuchado a mucha gente que todavía sigue refiriéndose en masculino a candidatos, cuando se trata de Presidenta, se habla de Presidente ¿no? Entonces, hay gente que todavía le cuesta trabajo, y si bien estamos también en esta dinámica de la tolerancia cero, me parece que esta frase es ambigua y no me da como la certeza de que se trate de una frase que pueda violentar la participación de las mujeres.

Si bien es cierto, no existe un lenguaje incluyente o neutral...

Sigue 9ª. Parte
Inicia 9ª. Parte

...una frase que pueda violentar la participación de las mujeres.

Si bien es cierto, no existe un lenguaje incluyente o neutral, esto no creo que se pueda considerar suficiente para determinar, aunque sea de manera preliminar, violencia política contra las mujeres en razón de género.

Porque de la jurisprudencia 21/2018, que considera como forma de violencia simbólica el uso de lenguaje no incluyente o sexista, también se señala que para que se acredite esta falta, también se debe concurrir con los elementos establecidos en dicho criterio.

Por lo tanto, me parece que es insuficiente lo que se señala en esta propuesta, porque únicamente se está tomando como base el elemento simbólico, para justo determinar la procedencia de la medida cautelar.

No advierto frase o palabra que por la condición de mujer se esté intentando provocar una afectación o menoscabar su capacidad, porque dice no tener trabajo, no tienen bases, no hay principios, pero me parece que sí se encuentra dentro de, pues, el ámbito del debate público, ¿no?, de las personas candidatas y me parece que la frase, por sí, no advierto que haya como referencias a la vida privada de la denunciante o que se esté señalando algún... reforzando algún estereotipo de género.

De alguna forma, pues sí señala que no está compitiendo con candidatos, ¿no?, y eso es cierto porque él está compitiendo con candidatas.

Entonces, se me hace muy ambigua, creo que faltaría análisis. El análisis que se hace también lo entiendo y por eso les digo que tengo seria duda sobre este asunto, pero me parece que sí, para poder constituirlo como violencia simbólica el uso de... el no usar el lenguaje incluyente o neutral, creo que todavía faltaba hacer, tomar otros criterios para poder tener los elementos.

Por lo tanto, pues anunciaría que no podría acompañarlo porque creo que falta todavía esta parte.

Y bueno, creo que eso sería por ahora.

Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Rita.

En primera ronda, ¿alguna otra intervención?

Consejero Arturo...

Sigue 10ª. Parte
Inicia 10ª. Parte

... por ahora.

Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Rita.

En primera ronda, ¿alguna otra intervención?

Consejero Arturo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Sí, muchas gracias, Presidenta.

Bueno, yo también en un principio manifesté mis dudas sobre este proyecto, sin embargo ya después de la discusión y la plática que tuvimos hace algunos minutos creo que ya me convenció un poco más.

Creo que no solamente el uso de un lenguaje que no refleja un reconocimiento de género, sino que la consecuencia de una manifestación de este tipo está invisibilizando por dos vías a sus dos competidoras, las invisibiliza al decir que efectivamente no está compitiendo con nadie más, pero no estoy compitiendo contra nadie más se refiere a candidatos, es doble, el no utilizar un lenguaje incluyente y el además invisibilizar a sus únicas dos competidoras que son mujeres.

En este sentido, sí me parece que hay dos elementos que hay que tomar en cuenta, además creo que hay un tercero que también se menciona en el proyecto, que es que la persona denunciada efectivamente está consciente de la importancia de utilizar lenguaje incluyente, en el resto de su discursiva utiliza el lenguaje incluyente y solamente en esta parte en donde hace referencia a candidatos, y si yo no compito contra candidatos como si solo los hombres fueran competencia posible y suprime la referencia a las personas o a las mujeres con las que en efecto está compitiendo.

Por eso ya después de analizar un poco más a detalle esta propuesta yo sí acompañaría el proyecto que se nos presenta.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Arturo.

Sin duda este es un tema que es complejo porque tenemos un planteamiento de una persona que es candidata, en la que dice hay una invisibilización de las contendientes en las declaraciones, pero además de la invisibilización no soy candidato, soy una candidata.

Entonces, en este análisis lo que viene planteando, las medidas cautelares tienen esta naturaleza preliminar, pero creo que si en las condiciones de las contiendas una mujer viene planteando este reproche de invisibilización cuando ella existe,

tiene una carrera, tiene un trabajo, una historia y por parte de uno de los candidatos...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... tiene un trabajo, una historia y por parte de uno de los candidatos, pues creo que es un tema que debemos de atender, también desde la visión preliminar.

Porque, justamente, uno de los temas que se ha manejado bastante es que lo que no se ve, no existe y la invisibilización a eso lleva.

Sí, sí hay candidato, pero la frase dice: "El día de hoy, yo siento que no compito contra ningún candidato. Yo compito contra unas siglas", o sea, ya no hay personas. Las siglas, supongo que se quiere referir a las de los partidos, las coaliciones o no sé.

Dice, después dice, "porque realmente no tienen trabajo, realmente no tienen bases, no hay principios. Nosotros sí tenemos nombre, apellido, historia y tradición".

A partir de esto, yo advierto igual, por eso voy a acompañar la propuesta del proyecto, porque sí advierto esta doble invisibilización.

Por un lado, desde el lenguaje, hay candidatas, sí hay candidatas que son las contendientes. Desde lenguaje, sí lo advierto, pero, además, porque él mismo, parte de las observaciones es eso. Él sí usa un lenguaje incluyente cuando saluda. Entonces, esa es una parte.

Y la otra, pues es el nulo reconocimiento de que existen candidatas y esto no dejo de vincularlo con la forma de proceder de nosotros, cuando a los partidos políticos les hemos estado exigiendo, que también se diga que hay candidatas en los spots, que también se haga público que hay estas candidatas, justo porque había una invisibilización de que hay mujeres contendiendo para los cargos de elección popular.

En fin, es un tema que está, como bien lo dice la Consejera Rita, en una línea, pero creo que la visión que nos presenta el proyecto, pues atiende también a esta parte de atender, desde el enfoque preliminar, veamos qué se resuelve en el fondo, en algún momento, desde la visión preliminar esta invisibilización de las candidatas desde el lenguaje, también.

Por eso, yo voy a acompañar la propuesta. Sé que es un tema que no es fácil. Es un tema que, como hemos expuesto aquí en esta comisión podría tener varios sentidos, pero en una sociedad en la que nuestra estructura social aún tiende a eliminar, a no tener en cuenta la participación de las mujeres...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... social aún tiende a eliminar, a no tener en cuenta la participación de las mujeres, y las mujeres siguen en un constante trabajo para posicionar que habemos mujeres, más de la mitad de la población que existimos, que participamos activamente, pues yo voy a votar a favor de la propuesta, me convence más este lado desde la visión preliminar, sobre todo con la visión integral de la lucha que hoy las mujeres estamos dando, desde todos los ámbitos para poder ser visibles y para estar presentes en la sociedad, y hoy en la contienda quienes lo decidieron hacer.

De mi parte, sería cuanto.

Pregunto si en segunda ronda habrá alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, sólo es una, entonces sí procedemos con las observaciones de forma, y tenemos oportunidad de separarnos en la votación.

Gracias, licenciado Hugo. Procedamos.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: En contra.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por mayoría de dos votos y uno en contra.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El siguiente asunto es el número 4, relativo al procedimiento especial sancionador 482/2024, en el que una candidata a Diputada Federal denuncia la presunta comisión de actos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género en su perjuicio, derivado de una publicación en la red social Facebook, por parte del medio de comunicación identificado como Plataforma Diamante, misma que a su decir menoscaba su imagen e invisibiliza su trayectoria política a partir de estereotipos de género solicitando por tal motivo la adopción de medidas cautelares consistentes en el retiro de la publicación denunciada.

En el proyecto se propone declarar procedente la adopción de la medida solicitada, pues del contenido de la publicación se desprende bajo una óptica cautelar que la misma podría tratarse de una violencia de tipo sutil que invisibiliza la quejosa y reproduce estereotipos discriminatorios de género en su perjuicio, ello al sugerirse que sus logros, aspiraciones o proyección política mediante las expresiones usurpadora o imposición, son consecuencia de injerencias de terceras personas del género masculino...

Sigue 13ª. Parte
Inicia 13ª. Parte

... son consecuencia de injerencias de terceras personas del género masculino y no así por sus capacidades, situación, característica y normalizada en un sistema patriarcal representada por la institucionalización del dominio de los hombres sobre las mujeres y su ampliación en el ámbito público.

Se recibieron observaciones, en este caso, Consejera Presidenta, de las tres consejerías de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada Rita.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Muchas gracias, Presidenta.

Pues igual, para señalar que, respecto de esta propuesta, igual haciendo un análisis minucioso de las expresiones que se señala y que me parece se enfocan en el análisis de expresiones como usurpadora e imposición, que si bien puede ser como este intento de descalificar la trayectoria de una candidata, me parece que nuevamente no se hace el análisis de qué... de manera clara, por qué están dirigidas o por qué le afectarían a la candidata, por su condición de mujer.

Mire, porque detrás de esto, estas expresiones, si leemos el párrafo que se está denunciando, me parece que estas expresiones se enfocan en el papel político y al contexto de cómo ella está postulada en este cargo, ¿no?

Entonces, lo que se expresa de la usurpación, si bien es muy delicado, señala que las mujeres en la vida política son usurpadoras porque así se han hecho diferentes análisis de que hay una visión de las mujeres que están usurpando el espacio público porque el nuestro es el privado, se había dicho por mucho tiempo y esto es una gran violencia hacia las mujeres.

Aquí, este hashtag en cuanto a la usurpación, se plantea porque se hace saber que la candidata es originaria de un municipio distinto y está postulada en otro Distrito. Entonces, por eso se habla de usurpación.

También se habla ahí de partidos, de los partidos que están haciendo campaña por uno y no por otro.

Entonces, no se refiere a una situación en el que ella se esté poniendo en duda su trabajo o por el hecho de ser mujer esté usurpando un espacio público. No se está expresando ahí en qué consiste este... pues la forma en la que está en este cargo, que no tiene que ver con su condición de mujer, sino con una situación pues que se está haciendo valer ahí con de dónde es ella originaria y por el cual está ...

Sigue 14ª. Parte
Inicia 14ª. Parte

... a forma en la que está en este cargo que no tiene que ver con comisión de mujer, sino con una situación que se está haciendo valer ahí con de dónde es ella originaria y por cual está compitiendo.

Entonces, me parece que estas expresiones se enmarcan justo dentro del debate político habitual durante un proceso electoral federal y no detecto que este contenido sugiera alguna agresión por su condición de mujer, me parece que es una crítica dirigida hacia su participación política en el marco de la campaña electoral y también en la parte de la imposición me parece que igual el cargo del dirigente que se señala ahí pues es algo que por el tipo de cargo que tiene es algo que se señala, pero se señala por parte de hombres y mujeres y que me parece tampoco se hable de una imposición por el hecho de ser mujer que se le dio el favor solo por eso, sino solamente se deja en ese sentido.

Por lo cual me parece que no encuentro la justificación suficiente para la que proceda la medida cautelar, creo que falta más evidencia de que estas expresiones que se están usando tengan elementos de género que debilitan justo la participación de la mujer como tal. Me parece es parte del debate, de la información que corren estos procesos y, por tanto, anunciaría que no acompañaría la propuesta de dictar la medida cautelar.

Es cuanto.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Rita.

Consejero Arturo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Gracias, Presidenta.

En este caso coincido plenamente con lo que acaba de mencionar la consejera Rita. Sí me parece que el primer grupo de manifestaciones o de expresiones denunciadas se refieren a una crítica, su forma de participación política que no tiene en principio ningún elemento de género, y lo que en algún momento me había hecho dudar es justamente la referencia que viene al final a la imposición por parte del dirigente del partido Morena.

Sin embargo, ya después de pensarlo con más detenimiento me parece que en realidad esta es una crítica al dirigente, no es una afirmación en relación con la denunciante.

En este sentido, sí comparto la propuesta que nos hace la consejera de cambiar el sentido del proyecto a improcedente.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Arturo.

Voy a tomar el uso de la voz para señalar que también coincido con lo que se ha expresado aquí respecto del contenido de este elemento denunciado. Me parece que si lo leemos contextual efectivamente se está refiriendo a un tema en el que lo que se está viendo es a una persona...

Sigue 15ª. Parte
Inicia 15ª. Parte

... se está refiriendo a un tema en el que lo que se está viendo es a una persona de otra zona, de otro territorio, que está siendo candidata y que está posicionando a un solo partido de tres que están en una coalición.

Ese es el contexto que yo puedo leer. Está describiendo esas situaciones, de hecho, y al final está describiendo una situación de hecho, respecto de lo que se ha comentado, en términos generales, también por parte de una presidente de un partido.

No se le está atribuyendo nada a ella. No se le está invisibilizando. Se está dando un contexto de la situación de hecho y así se presenta.

En esa medida, pues comparto las razones que ha expresado la Consejera Rita para no atender la medida cautelar, ya será en el fondo donde se podrá estudiar con mayor claridad otros elementos, pero creo que preliminarmente sí tiene un contexto de una situación política que se está viviendo y con base en eso, se usa esta frase de usurpadora, no en otro contexto.

Eso es importante tenerlo presente en la lectura contextual de este elemento denunciado y a partir de eso, también en ese contexto, se está hablando de una imposición por parte de una presidencia de un partido político, pero no una imposición con elementos de género, sino en un contexto político determinado.

En esa medida, estaría de acuerdo también porque se dictara la improcedencia de la medida cautelar.

La Consejera Rita fue ya muy explícita también en exponer argumentar que puedan ser retomados para poder elaborar la modificación.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto si en segunda ronda habrá alguna otra intervención.

Procedemos a la votación, entonces licenciado Hugo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto cambiando el sentido de procedente a improcedente con las argumentaciones presentadas por las consejerías en el punto y conservando las observaciones de forma que se hicieron llegar por las consejerías al proyecto original.

Quienes estén por la afirma, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con el cambio de sentido, y con las observaciones de forma que subsistieran...

Sigue 16ª. Parte
Inicia 16ª. Parte

... le informo que fue aprobado el proyecto con el cambio de sentido, y con las observaciones de forma que subsistieran al proyecto original, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Le pido procedamos al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El siguiente asunto en el orden del día es el número 5, relativo al procedimiento especial sancionador 489/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció a Morena por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de tres promocionales de televisión, toda vez que en los mismos materiales se promueve a la candidata presidencial y a las candidaturas a senadurías y diputaciones de Morena, dese su perspectiva genera confusión en el electorado y afecta el modelo de comunicación política.

Por lo anterior, solicito el dictado de medidas cautelares a fin de que se ordene el cese inmediato de los promocionales denunciados.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone la improcedencia de la medida cautelar respecto de dos promocionales, toda vez que de acuerdo con los reportes obtenidos en la investigación preliminar se advierte que a la fecha ha culminado la vigencia de su difusión, y en tal sentido se trata de hechos consumados de manera irreparable.

Por otra parte, respecto de uno de los promocionales se propone declarar la improcedencia de la adopción de las medidas, toda vez que a partir de la investigación preliminar fue posible advertir que bajo la apariencia del buen derecho el Partido Político Morena en ejercicio de su libertad para definir el contenido de los promocionales a que tiene derecho presenta la candidata a la Presidencia de la República, y de manera general, al final del mensaje solicita el voto por los candidatos a diputados y senadores de Morena, los que desde una perspectiva preliminar no genera confusión en la ciudadanía, por lo que no existen elementos objetivos y explícitos que justifiquen la adopción de la medida cautelar.

Se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías en este caso, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Le pido, por favor, reproduzcamos el material denunciado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

(Reproducción de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido presentada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, con las ...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... procedemos a la votación, con las observaciones.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto, con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: consejera, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El siguiente asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador 173/2024, en el que el Partido De La Revolución Democrática denunció la presunta vulneración a la veda electoral del periodo de intercampaña, así como por la aparente realización de actos anticipados de campaña, con impacto en el Proceso Electoral Federal en curso, para la renovación a la Presidencia de la República, atribuible a los partidos político Del Trabajo, Verde Ecologista de México y MORENA, así como a Claudia Sheinbaum Pardo, a la de Augusto López Hernández y Moisés Ignacio Mier Velazco, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, Legislatura de la Cámara de Diputados, con motivo de diversas publicaciones en redes sociales, en las que se transmitió una rueda de prensa en la que la precandidata y las personas

denunciadas, fijaron un pronunciamiento respecto de las propuestas de reformas constitucionales formuladas por el actual Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Por ello, solicitó e dictado de medidas cautelares consistentes en que se ordene el retiro de las publicaciones, motivo de inconformidad.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone la procedencia de la medida cautelar solicitada, porque bajo la apariencia del buen derecho las publicaciones analizadas desde la luz de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acredita los elementos, personal, temporal y subjetivo de los actos anticipados de campaña, ya que tales publicaciones se advierten elementos o manifestaciones evidentes, mediante las cuales se identifica las propuestas de la reforma constitucional presentadas por el Presidente de la República, con aquellas que presentaría al iniciar su campaña, se le hizo un llamado a que se aprueben tales reformas y señala que para ello se requiere que en septiembre del año en curso, se cuente con una mayoría en el congreso.

Por tanto, se propone ordenar la eliminación de las dos publicaciones alojada en vínculos de internet, motivo de inconformidad.

Asimismo, se propone la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas respecto de las tres publicaciones alojadas en el medio de comunicación digital Latinus, toda vez que se trata de notas informativas que forman parte del quehacer periodístico del referido medio de comunicación, y, por tanto, no se justifica su retiro.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías también en este caso, presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración.

Es el punto 6, ¿verdad? Licenciado Hugo, el que se está desahogando.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Correcto, sí es el ...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... licenciado Hugo, el que se ha desahogado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Correcto, sí, el 6.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A ver, yo voy a tomar el uso de la voz en este asunto porque tengo claro que viene también de una

resolución que emitió la Sala Superior para que la Comisión nos hagamos cargo del pronunciamiento respectivo y no la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Sin embargo, como podemos ver, estos temas aunque tenían que ver con la intercampaña hoy ya estamos en campaña y en todos los casos que nosotros hemos estado resolviendo en esta comisión, en el enfoque de la medida cautelar, cuando la denuncia tenía que ver con posibles actos anticipados y como ya estamos en campaña el razonamiento que hemos expuesto es que es la improcedencia de la medida cautelar, de la solicitud de medida cautelar porque estamos en presencia de actos que no son de urgencia para el dictado de la medida cautelar, le hemos denominado actos irreparables y en la argumentación decimos que como ya pasamos de la etapa de intercampaña a campaña, pues ya no se advierte la urgencia en el dictado de la medida cautelar. Me parece que estamos en el mismo supuesto, exactamente en el mismo supuesto porque el contenido tiene que ver con un alegato de actos anticipados, pero durante la etapa de intercampaña, pero que ya no estamos frente a una urgencia para el dictado de la medida cautelar y hacer al fondo atendiendo también a las razones que se expusieron incluso en la Sala Superior la que se encargue de determinar si hay o no una infracción.

Entonces, mi propuesta sería que siguiéramos el esquema argumentativo de, por ejemplo, el acuerdo 89, el acuerdo 84, que nosotros mismos dictamos en esta comisión y pudiera ser en este sentido que estamos en presencia de actos que ya no existe una urgencia en el dictado de la medida cautelar.

De mi parte sería cuanto que presento a mis colegas. Y en caso de no ser aceptado pues yo me separaría de la propuesta como viene.

Consejero Arturo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Gracias, Presidenta.

Yo coincido con el planteamiento que nos estás haciendo, me parece que en efecto al ya haber dado inicio a las campañas pues ya no tiene sentido de urgencia dictar la cautelar en este sentido, máxime que el contenido de los hechos denunciados...

Sigue 19ª. Parte
Inicia 19ª. Parte

... la cautelar en este sentido, máxime que, pues el contenido de los hechos denunciados podría ser, digamos, desde una perspectiva preliminar algo perfectamente válido en el transcurso del periodo que actualmente está presente.

Entonces, coincido con su propuesta, creo que habría que cambiar el sentido del proyecto.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejero Arturo.

Consejera Rita.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Igualmente, brevemente para señalar que coincido con lo señalado, ya no se justifica la urgencia de esta medida. Ya estamos en etapa de campaña, estamos ante un cambio de situación.

Entonces, bueno, pues en ese caso, creo que ya no tiene mayor sentido. Así lo hemos hecho en otros casos, pues acompaño también la propuesta hecha por la Presidencia de esta Comisión.

Gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejera Rita.

En esa virtud, yo creo que podemos proceder a la votación con el cambio de sentido, ¿verdad, licenciado Hugo? Como lo hemos hecho en otras.

Adelante, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias, con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto, se aprueba el cambio de sentido del proyecto para establecer como improcedente los casos de retiro de publicación que se declaran procedentes, a partir de las argumentas que se han vertido en esta sesión y conforme al criterio sostenido por esta propia Comisión en los casos similares que se ha expresado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Creo que sería todo, ¿no, licenciado Hugo? La tesis sería el todo, porque en parte analizamos lo de *Latinus*, pero estamos, ahí es porque se trata de actividad periodística, pero creo que irradiaría todo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Okey.

Entonces, ¿el mismo argumento se utilizaría para *Latinus*?

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Para la medida cautelar solicitada.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Entonces, se cambiaría el sentido de procedente a improcedente, en base a las argumentaciones que se ha expuesto y el criterio previamente sostenido por esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, la informo que se aprobó el cambio del proyecto en términos de lo expuesto con las observaciones de forma que subsistieran en el proyecto original.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El siguiente asunto es el número 7, relativo al procedimiento especial sancionador 458/2024 en el que el Partido Acción Nacional denunció al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, así como a la Secretaría de Relaciones Exteriores por la presunta...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... López Obrador, así como a la Secretaría de Relaciones Exteriores por la presunta difusión de propaganda gubernamental en el periodo prohibido, así como por la vulneración al principio de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos con motivo de las manifestaciones emitidas durante la Conferencia de Prensa Matutina, conocida como “Mañaneras”, del 21 de marzo del año en curso.

Por lo anterior, el denunciante solicitó el dictado de medidas cautelares y tutela preventiva para que se eliminen los contenidos denunciados, y se exhorten a que no continúen destacando la normatividad electoral.

En el proyecto que se somete a la consideración se propone la procedencia de la medida cautelar solicitada, por lo que hace a las expresiones emitidas en la mañanera de denuncia del 21 de marzo del año en curso, señaladas en el cuerpo de la propuesta, toda vez que su contenido se vincula a temas distintos a los previstos en las excepciones que para la difusión de propaganda gubernamental constitucional ilegalmente se autoriza, ya que las expresiones se tratan de estadísticas migratorias, programas sociales y la reconstrucción de un albergue, entre otras, que bajo la apariencia del buen derecho no pueden considerarse como permitidas en esta etapa del Proceso Electoral.

También se propone la procedencia de la tutela preventiva solicitada, toda vez que se tiene constancia en autos de que en distintas conferencias de prensa matutinas el Primer Mandatario de nuestro país emitió manifestaciones que pudieran ser contraventoras a la normativa de la materia.

Y por lo que hace al presunto uso indebido de recursos públicos e incumplimiento de medidas cautelares, son tópicos que corresponden al fondo del asunto.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías, en este caso, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El siguiente asunto es la respuesta a un proyecto de acuerdo por el que se da respuesta en el procedimiento especial sancionador 2024, 224/2024 a partir de que el 23 de febrero del año en

curso la Comisión de Quejas y Denuncias emitió el acuerdo ACQ/ID/INE/76/2024, en el cual determinó procedente la adopción de medidas cautelares...

Sigue 21ª. Parte
Inicia 21ª. Parte

... acuerdo ACQ/ID/INE/76/2024, en el cual determinó procedente la adopción de medidas cautelares respecto de la difusión de los promocionales denominados: "Intermorena" para radio y televisión.

En dicho acuerdo se ordenó, entre otros, a las concesionarias de radio y televisión que estuvieran en el supuesto del mismo, suspendieran de inmediato en un plazo que no podía exceder de 12 horas a partir de la notificación del mismo, la difusión de los referidos promocionales.

Mediante escrito recibido el 24 de febrero siguiente, el presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, solicitó una prórroga para dar cumplimiento al referido acuerdo de la medida cautelar, misma que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral determinó negar.

La negativa fue controvertida y revocada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al considerar que la Comisión de Quejas es la competente para dar respuesta a la solicitud de prórroga planteada.

Por lo anterior, el acuerdo que se somete a su consideración propone dar respuesta a la solicitud en el sentido de que no ha lugar a conceder la prórroga solicitada por el presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, dada la naturaleza de las medidas cautelares y en virtud de que el plazo concedido es acorde a lo establecido en el Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto.

Se recibieron también observaciones de forma de las tres consejerías, en este caso, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

A ver, yo voy a tomar el uso de la voz en este asunto porque me parece que es relevante, yo lo avalo porque parte de la base de cuál es la necesidad que una medida cautelar se cumpla.

Cuando se dicta una medida cautelar es porque esta Comisión advierte que hay una posible ilicitud en el actuar del material denunciado, lo que es materia de denuncia. Y a partir de eso, procede a dictar la medida cautelar.

Hemos tenido casos y éste fue un caso muy particular, si no lo recuerdo mal, recibimos que la queja el día 4, el 5 sesionamos y el día 6 era cuando ya dejaban de surtir efectos la pauta que se estaba denunciando.

Por eso fue pues una situación de mucha urgencia para que los efectos de lo denunciado que se acogió y se señaló que procedía la medida cautelar, pues tuviera un efecto real en la medida de las posibilidades de nuestro tiempo.

¿Qué fue lo que pasó en este inter?, y que puedo entender que hay una situación que nos han estado planteando desde las concesionarias y es los tiempos de notificación y las posibilidades reales que se tiene...

Sigue 22^a. Parte
Inicia 22^a. Parte

... es los tiempos de notificación y las posibilidades reales que se tiene para poder cumplir con las medidas cautelares, a los partidos les damos, si no mal recuerdo tres horas para que sustituyan el material denunciado y las 12 horas para que pueda procederse en términos de los concesionarios.

En esa virtud, en este caso particular procedimos de esa forma y fue cuando vino la prórroga, entiendo que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral fue la que dio la respuesta en el sentido de que debía cumplirse porque era una medida cautelar que lleva implícita la urgencia en su cumplimiento y dar la prórroga implicaba también a dejar nugatoria la medida cautelar por la situación concreta del caso.

Sin embargo, este tema de las notificaciones electrónicas es un tema que ha estado presente, que incluso se fue al tribunal, quedó validada la notificación y se atendió de alguna forma la inquietud de estas horas posteriores a las 6:00 de la tarde, en la que podemos notificar a través de un citatorio para que empiece a surtir efectos al día siguiente a las 9:00 de la mañana.

Entonces, es un tema que hemos tenido presente, que hemos estado dialogando, pero que no podemos dejar sin efectos una medida cautelar y hemos encontrado los esquemas de nosotros sesionar muy temprano para que pueda darse el tiempo suficiente a que llegue la notificación en horas que sean hábiles, aunque en proceso electoral para nosotros todos los días y horas son hábiles. Hemos generado este esquema y cuando sesionamos en la tarde o en la noche los efectos van a ser al día siguiente.

En esta medida creo que en lo que no se debe de perder de vista es que como se dice aquí en el proyecto, una medida cautelar tiene que ver con la posible ilicitud y que no se concrete en el tiempo esta ilicitud.

En esa medida el compromiso de esta comisión es generar el esquema de trabajo que permita a todos los que estamos vinculados en estos procedimientos a que podamos cumplir cabalmente nuestras responsabilidades.

Sé que desde los concesionarios han estado con esta inquietud porque siempre nos han manifestado, nosotros queremos cumplir y queremos cumplir en tiempo y lo que han presentado es una parte de operatividad para el cumplimiento...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... y lo que han presentado es una parte de operatividad para el cumplimiento.

En esa medida, pues nuestro compromiso ha sido generar el esquema de trabajo para que todas las partes involucradas podamos cumplir con nuestras responsabilidades y en esa medida, podamos atender, también, las pretensiones de quienes ahora se encuentran en la contienda electoral o las fuerzas políticas que vienen ante las autoridades a plantear algunas posibles infracciones que quieren que se detengan.

Y por eso, yo estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, conserva la naturaleza de las medidas cautelares, pero también es importante que se sepa que hemos buscado estos mecanismos de trabajo que nos permitan facilitar las condiciones a todas las personas a las que están involucradas en el cumplimiento de los procedimientos especiales sancionadores, particularmente en el trabajo de esta Comisión a que puedan generarse los esquemas de cumplimiento sin afectar, también, la operatividad que se tiene desde el personal que trabaja con los concesionarios y tomando en consideración la naturaleza de una notificación electrónica.

De mi parte, sería cuanto.

En el caso particular, pues ya, este asunto ya pasó, sigue desarrollándose procedimientos para la investigación, la decisión de fondo. Es importante esta determinación que tomemos, pero aquí era muy claro, si la Unidad Técnica se pronunciaba respecto de una prórroga, pues se quedaba sin materia el cumplimiento de la medida cautelar, porque el día 6, el día que era el mayor cumplimiento, pues dejaba de transmitirse el último spot que había sido denunciado y que preliminarmente se había concedido la medida cautelar.

Ahora sí, de mi parte, sería cuanto.

No sé si haya alguna intervención.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que se hicieron llegar por las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos en el orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida la sesión de esta Comisión, siendo las 9 de la mañana con 44 minutos de la fecha en que se actúa.

Tengan todas y todos muy buen día.

Gracias, compañeros por el trabajo colectivo, a sus asesoras, a sus asesores, a la Unidad Técnica por su supuesto, por su trabajo tan dedicado y a quienes siguen los trabajos de esta Comisión.

Tengan bonito fin de semana.

Conclusión de la sesión

